

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2024

PRESENTACIÓN

Los integrantes de este Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en el ejercicio de sus funciones, poseen una gran cantidad de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad aplicable, en los que se establece una serie de obligaciones a cargo de los sujetos obligados a su cumplimiento y con la finalidad de fortalecer la cultura de protección de los datos personales.

1

Derivado de lo anterior emerge la necesidad de generar un Programa de Capacitación en Protección de Datos Personales, con la finalidad de que todos y cada uno de los servidores públicos involucrados en su tratamiento, cuenten con la capacitación necesaria que les permita garantizar la observancia de los principios rectores de la protección de los datos personales a los cuales dan tratamiento en el ejercicio de sus funciones.

Existe una base clara al cumplimiento de esta obligación pues a través de los protocolos implementados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el programa anual que la misma formaliza, este Sujeto Obligado ha obtenido el reconocimiento como institución 100% capacitada.

Dicho reconocimiento implica la satisfacción del curso que corresponde a la Ley General de Protección de Datos Personales y otros como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública y la Ley General de Archivos, y en virtud de tal se recibió por primera vez en 2016 y se obtuvo consecutivamente en los años 2017 al 2021.

En este sentido la implementación del Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales, sirve como instrumento orientador, para el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en la materia, impactando de manera positiva, en el desarrollo profesional e institucional de las personas servidoras públicas de este Instituto al dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), así como a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales), que resultan aplicables, con la finalidad que todo el personal cuente con los elementos básicos y necesarios en materia de protección de datos personales, y mantener así el Reconocimiento de Institución 100% capacitada.

OBJETIVO GENERAL

2

Dar cumplimiento a los artículos 30, fracción III; 33, fracción VIII y 35, fracción VII y 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el artículo 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, a través de la implementación de un programa de capacitación y actualización permanente de las personas servidoras públicas del Instituto, sobre las obligaciones y cumplimiento de los principios y deberes en materia de protección de datos personales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Implementar un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Garantizar la capacitación a los servidores públicos del Instituto en materia de Protección de Datos Personales en relación con el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del Instituto

DISPOSICIONES GENERALES

1. El área de Capacitación utilizará distintas metodologías que permitan detectar las necesidades en materia de protección de datos personales por grupos y/o áreas de acuerdo a las responsabilidades asignadas a cada servidor público del Instituto.

2. Derivado de las necesidades detectadas en el punto que antecede, dicha área establecerá un plan de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales, el cual tendrá como base el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados que cumple con la instrucción de la Dirección General de Capacitación del INAI y que será aprobado por el Comité de Transparencia.

3. El área de capacitación colaborará con el Comité de Transparencia para la atención de requerimientos de este o del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de capacitación de datos personales.

MAPA CURRICULAR

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Instituto conozcan sus obligaciones y, estén en posibilidad de dar cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, este sujeto Obligado elaborará el mapa curricular de acuerdo a las necesidades institucionales, de acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

PROCEDIMIENTO DEL CURSO:

Coordinación metodológica y logística del Curso:	El área de Capacitación atenderá al planteamiento anterior y en caso de que lo requiera acudirá a la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, para obtener los elementos que permitirán materializar la capacitación en ese sentido.
Evaluación de Enseñanza Aprendizaje del curso	Al finalizar cada curso, se aplica un cuestionario con la Evaluación de Enseñanza Aprendizaje, que se nos transmite en su caso por la Secretaría de Protección de Datos Personales, con el fin de verificar la comprensión de los participantes sobre los temas tratados. El propósito es que los participantes identifiquen sus fallos en el aprendizaje y en ese momento despejen las dudas que en su caso se presenten. Los reactivos de la evaluación serán definidos de acuerdo con los objetivos de aprendizaje y a los contenidos del curso, elaborados en coordinación con el Instructor (a) del curso. El fin principal de este tipo de evaluación consiste en, valorar si el proceso de enseñanza fue eficaz para que los participantes alcancen las intenciones de aprendizaje planeadas previamente.
Evaluación de calidad	Al finalizar cada curso, se aplicará una evaluación de calidad en el formato que determine el área de Capacitación, para conocer las impresiones de los asistentes a las acciones de capacitación, respecto al cumplimiento de objetivos y contenido del curso; al desempeño del instructor, así como la utilidad y oportunidad. La escala de valoración es del 5 (inaceptable) al 10 (excelente). Esta información resulta muy útil tanto a los coordinadores como a los propios instructores (as), para conocer las primeras impresiones acerca del desarrollo de los cursos, a la vez que sirven de ayuda para plantear posibles modificaciones, si fuera el caso.

CAPACITACIÓN BÁSICA

El propósito de esta capacitación es que las personas servidoras públicas conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales en materia de protección de datos personales.

En este rubro, se considera el curso Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, como **OBLIGATORIO**, para todas las personas servidoras públicas del Instituto, con nivel de jefatura de departamento hasta mandos superiores, sin perjuicio de que, sea extensivo para el resto de las personas que forman parte de la Institución.

Este curso tiene el propósito de difundir el conocimiento sobre los aspectos relevantes de la normatividad emitida en la materia, que se puedan identificar perfectamente los datos personales y que los conocimientos aprendidos se pongan en práctica en el tratamiento de datos personales que cada servidor público realice en el ejercicio de sus funciones. Dicho curso versará sobre la siguiente temática:

1. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 - La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus objetivos y ámbitos de aplicación.
 - Conceptos y figuras claves en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Reglamentación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Lineamientos Generales).

CAPACITACIÓN INTERMEDIA Y ESPECIALIZADA

La capacitación especializada está dirigida a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de datos personales, las cuales se atenderán conforme a lo planteado en la detección de necesidades de capacitación y podrán incluir los siguientes temas:

3. Principios y deberes de protección de datos personales
 - Principios de protección de datos personales.
 - Deberes de seguridad y confidencialidad.
 - Obligaciones específicas: encargados, régimen de transferencias y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
 - Responsabilidades administrativas en caso de incumplimiento.
2. Derechos ARCO, medios de impugnación y facultad de verificación.
 - Derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición y portabilidad.
 - Formas y plazos señalados por la LGPDPPSO para el ejercicio de estos derechos.
 - Recursos de revisión y de inconformidad y sus etapas de sustanciación.
 - Facultades que el Instituto tiene para verificar el cumplimiento de la LGPDPPSO.
 - Medidas cautelares y de apremio para hacer cumplir las resoluciones y determinaciones de la LGPDPPSO.
3. Casos prácticos sobre la Ley
 - Casos prácticos

6

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Los cursos serán ubicados por niveles, conforme a la oferta programada por el área de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Tipo de Capacitación	Nivel	Temática
Capacitación básica	Inicial	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
	Intermedio	Derechos ARCO. Principios y deberes. Comunicaciones y transferencias de datos personales. Aviso de privacidad.
Capacitación especializada		Incidentes y vulneraciones de seguridad de datos personales.
	Avanzado	Auditorías. Análisis de riesgos. Análisis de brecha. Evaluaciones de Impacto.

7

Previo a la impartición de los cursos, se buscará el apoyo y colaboración de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, respecto de la capacitación específica general y avanzada para que en su caso se pueda reproducir o transmitir en el INCMNSZ.

La validación de los contenidos o la transmisión de los elementos estandarizados que aseguren que la capacitación opera deberá de ocurrir por la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, pues de esta forma el ejercicio de capacitación será virtuoso y objetivo.

Se utilizará para efectos del plan y el programa de capacitación un modelo similar al que la Dirección General de Capacitación del INAI determina, pues resulta consistente al tener los elementos correspondientes.

CALENDARIO

El siguiente calendario está sujeto a cambios de acuerdo a la disponibilidad y/o circunstancias que se presenten.

Capacitación Básica



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

El presente Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales 2024 fue propuesto por el Jefe del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal y Enlace de Capacitación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2024.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México la persona designada como suplente designado por la Titular del Órgano Especializado en Control Interno y Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el L.D. Saúl Benítez Vega, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Claudia Huerta Guerrero, Jefa del Departamento Gestión Institucional y Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones publicaciones de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000891.
3.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000891.
4.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000904.
5.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000905.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

6.

Revisión y en su caso confirmación de la propuesta del Proyecto del Programa de Capacitación en materia de Datos Personales, propuesto por el Titular del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal y Enlace de Capacitación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) para atender el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/1881/2024 emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

DESARROLLO

Se da inicio a la presente sesión, se procede a pasar lista de los integrantes del Comité, tomando asistencia de los integrantes, se procede a dar lectura a la orden del día la cual es aprobada por los asistentes. -----

Segundo, se procede a revisar y confirmar las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000891**, en las cuales se testa: número telefónico particular, por ser un dato personal con fundamento en el art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se testa información relacionada con el protocolo de investigación con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 91 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la salud; artículos 12, 12.1, 12.2, 12.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.-----

Como **tercer** punto de la orden del día, se procede a revisar y confirmar las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000891**, en las cuales se testa: número telefónico particular, por ser un dato personal con fundamento en el art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se testa información relacionada con el protocolo de investigación con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 91 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la salud; artículos 12, 12.1, 12.2, 12.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.-----

Cuarto, punto de la orden del día, se procede a revisar y confirmar las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-9NA/2024

Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000904**, en las cuales se testa: número telefónico particular, por ser un dato personal con fundamento en el art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se testa información relacionada con el protocolo de investigación con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 91 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la salud; artículos 12, 12.1, 12.2, 12.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.-----

Como **quinto** punto de la orden del día, se procede a revisar y confirmar las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000905** en las cuales se testa: número telefónico particular, por ser un dato personal con fundamento en el art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se testa información relacionada con el protocolo de investigación con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 91 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la salud; artículos 12, 12.1, 12.2, 12.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.-----

3

Sexto punto del orden del día, se procede a la revisión y confirmación de la propuesta del Proyecto del Programa de Capacitación en materia de Datos Personales, propuesto por el Titular del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal y Enlace de Capacitación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) para atender el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/1881/2024 emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público de dicho Instituto.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia a las 13:00 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ACUERDOS

09EXT-01-06/09/2024: Se tiene por aprobada la Orden del Día.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-9NA/2024

09EXT-002-06/09/2024: Confirma las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000891.**

09EXT-003-06/09/2024: Confirma las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000891.**

09EXT-004-06/09/2024: Confirma las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000904.**

09EXT-005-06/09/2024: Confirma las versiones públicas de los documentos denominados Consentimientos Informados proporcionados por el Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000905.**

09EXT-005-06/09/2024: Confirma el Programa de Capacitación en materia de Datos Personales, propuesto por el Titular del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal y Enlace de Capacitación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) para atender el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/1881/2024 emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público de dicho Instituto.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

1.	L.D. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Claudia Huerta Guerrero Jefa del Departamento de Gestión Institucional y Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia.	